

Guayaquil 16 de Enero 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

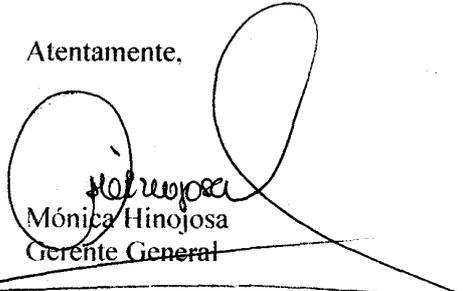
De mis conmisericordias:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que he procedido a inscribir la transferencia de las participaciones del capital social de la compañía GUAYAQUIL BUSSINESS CENTER de la siguiente manera:

Cecilia Eugenia Núñez Ramírez con cedula C.I.0102753886 cedió sus 398 participaciones a la señora Mónica Hinojosa Conforme C.I.0909532194 quedando distribuida las participaciones de la Compañía GUAYAQUIL BUSSINESS CENTER de la siguiente forma:

Mónica Hinojosa Conforme C.I. 0909532194	399 participaciones
Sara Figueroa C.I. 0915440010	1 partición

Atentamente,


Mónica Hinojosa
Gerente General

2009 JAN 28 PM 12: 02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

2009 JAN 26 AM 10: 32

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

On Pw
2009. 01. 28.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GUAYAQUIL
BUSSINNESS CENTER B.G.S.
C.LTDA. QUE REALIZA LA SEÑORA
CECILIA NUÑEZ RAMIREZ A
FAVOR DE MONICA HINOJOSA
CONFORME.-----
CUANTIA.- INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Octubre del dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario **SÉPTIMO** del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, la señora **CECILIA NUÑEZ RAMIREZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, **Por otra parte**, **MONICA HINOJOSA CONFORME**, quien declara ser ecuatoriana, casada ejecutiva. Interviene, además, el señor **GUILLERMO BLUM BAQUERO**, quien declara ser ecuatoriano, casado con Cecilia Núñez Ramírez, ejecutivo, con la finalidad de autorizar a su cónyuge a realizar la cesión de participaciones. Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,

para lo cual me entregan la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----.

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señora **CECILIA NUÑEZ RAMIREZ**, quien comparece por sus propios derechos; y, por otro lado, la señora **MONICA HINOJOSA CONFORME**, en calidad de **CESIONARIA**. Comparece además, el señor Guillermo Blum Baquero, para autorizar a su cónyuge, Cecilia Núñez Ramírez, a realizar la presente cesión.-----

PRIMERA: SOCIA.- a) La señora **CECILIA NUÑEZ RAMIREZ** es propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.** que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividida en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.-----.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil siete, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-----

TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** celebrada el seis de Octubre del dos mil ocho, autorizo a la socia Cecilia Núñez Ramírez, para que ceda sus trescientas noventa y ocho participaciones (398) de un dólar cada una de la que es propietaria en **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G.**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DEL 2.008.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis día del mes de octubre del dos mil ocho, a las 11h10, en la oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, Mz. 105, Solares 1-4, 20-27, Edificio Centrum, Piso 8, Oficina 1,2, se reúnen los socios de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: Autorizar a la socia Cecilia Núñez Ramírez para que pueda transferir sus participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Ad-hoc, señora Sara Figueroa Naranjo, y actúa como secretaria, la Gerente General, señora Mónica Hinojosa Conforme, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la Presidencia declara que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Cecilia Núñez Ramírez, propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; Mónica Hinojosa Conforme, propietaria de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar; y, Sara Figueroa Naranjo, propietaria de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión. Solicita la palabra la señora Cecilia Núñez Ramírez, para manifestar, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que suman la cantidad trescientas noventa y ocho, dentro del capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.**, a favor de la señora Mónica Hinojosa. Moción que fue apoyada por los otros socios. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la señora socia Cecilia Núñez Ramírez, para que pueda transferir el total de sus participaciones que tiene en esta compañía a la señora Mónica Hinojosa Conforme.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


Cecilia Núñez Ramírez


Mónica Hinojosa Conforme


Sara Figueroa Naranjo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

C.LTDA., a favor de la señora **MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME** .-----

CUARTA: CESIÓN.- En base de lo anterior, **UNO.-** La señora Cecilia Núñez Ramírez, personalmente y por sus propios derechos cede y transfiere a favor de la señora Mónica Elizabeth Hinojosa Conforme las trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una que tiene sobre el capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G.**

C.LTDA.-; DOS:- La cesionaria, señora Mónica Elizabeth Hinojosa Conforme, declara que acepta la cesión de las participaciones que le hace la cedente, Cecilia Núñez Ramírez, de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía .- **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.**-----

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El señor Guillermo Blum Baquero, comparece para autorizar a su cónyuge, Cecilia Núñez Ramírez, para que ceda las trescientas noventa y ocho participaciones sociales que posee en dentro del capital social de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** a favor de la señora Mónica Elizabeth Hinojosa Conforme.-----

SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. C.LTDA.,** con sus números de participaciones, es el siguiente: **SOCIOS.- MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME,** propietaria trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y, **SARA FIGUEROA NARANJO,** propietaria de una participación de un dólar cada una.-----

SEXTA: Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Anteponga y posponga, usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada María Sol Molina Plaza,

Registro número ocho mil ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-


CECILIA NUÑEZ RAMIREZ
CC. 0102753886
CV. 063-971


MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME
CC. 0904532194
CV. 187-593


GUILLERMO BLUM BAQUERO
CC. 0907763411
CV. 137-856

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de diciembre del dos mil ocho.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.715
 FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2009
 HORA DE REPERTORIO: 16:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **GUAYAQUIL BUSSINNESS CENTER B.S.G. CIA. LTDA**, autorizada por el **Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo**, el día 7 de octubre del 2008, mediante la cual la **Sra. CECILIA NUÑEZ RAMIREZ**, con autorización de su cónyuge, **GUILLERMO BLUM BAQUERO**, cede y transfiere **(398) trescientas noventa y ocho participaciones** a favor de **MONICA ELIZABETH HINOJOSA CONFORME**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **8.251 a 8.256**, Registro Mercantil número **1.466**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **94.581** del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 2715



S

REVISADO POR:

mf



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
NUÑEZ RAMIREZ CECILIA EUGENIA	398	HINOJOSA CONFORME MONICA ELIZABETH